CUENTA DE COBRO No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
DAYANA PATRICIA ESTRADA DÍAZ
CON
C.C. No.1143122040 de Barranquilla

LA SUMA DE

TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.932.500)

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, durante el periodo comprendido entre el veintiocho (01) de noviembre de 2020 al (30) de noviembre de 2020, en virtud del contrato No. 202002685.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. **17544073648** de Bancolombia

En constancia de lo anterior, se firma a los treinta (27) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,



_____

DAYANA PATRICIA ESTRADA DÍAZ
C.C. No. 1143122040
Celular: 3014101510
Correo electrónico: dayanaestradad@gmail.com